



EX -2018-53951841-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 07 de Marzo de 2019, en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la **(A.E.D.A.) ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA**, los señores: Leonardo Javier ROSBOCH (M.I.N°23.567.996); Matías Hernán DUARTE (M.I.N°27.934.918), Augusto Fernando GONZALEZ (M.I.N°17.366.741), acompañados por el Dr. José Luis GUIOT T°70 F°141 (CPACF); por una parte; y por la otra, en representación del **(C.D.A.) CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA**, los señores: Edgardo Ignacio VERGAGNI, acompañado por la Dra. María Soledad SANTOS, en carácter de apoderada; quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes** manifiestan que: Hemos arribado a un acuerdo respecto de un aumento salarial para todos los trabajadores representado por esta entidad sindical y alcanzado por las previsiones del CCT N°417/05, conforme las siguientes clausulas:

- a) Un incremento salarial del 4% sobre las remuneraciones básicas al mes de Abril de 2018, y sobre la asignación especial prevista en el art. 9 del CCT 417/05 (Asignación por comida), la cual alcanzará a la suma \$218, remunerativo por día en tal concepto. Tanto el porcentaje como la suma mencionada se pacta retroactivamente a partir del 01 de febrero del corriente año. Pagadero conjuntamente con el mes de Marzo de 2019.--
- b) Un incremento salarial del 4% sobre las remuneraciones básicas al mes de Abril de 2018, y sobre la asignación especial prevista en el art. 9 del CCT 417/05 (Asignación por comida), la cual alcanzará a la suma \$227, remunerativo por día en tal concepto. Tanto el porcentaje como la suma mencionada se pacta a partir del 01 de Abril del corriente año.

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Deppto. R.L. N° 1, D.N.C.
U.N.A.T. M.T.E. y S.S.



EX -2018-53951841-APN-DGDMT#MPYT

Acto seguido, se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Solicitamos pasen las presentes actuaciones para su homologación.-----

Seguidamente, retoma la palabra la representación (CDA) CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA, la que presentara por Mesa de Entradas, la nómina de miembros Paritarios, con D.N.I. y Acta de Comisión Directiva.-----

Oídas las partes, el funcionario, informa que: una vez que se acumulen las documentales faltantes, se derivará a la Asesoría Técnica legal, para su conocimiento y consideración. **AVISO: Se le hace saber a las partes, que será de uso obligatorio el Sistema de Notificación Electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición. Para ello, deberán registrarse en el portal Trámites a Distancia (TDA), cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> Si desean información, sobre el uso del citado sistema, podrán visitar su tutorial desde el siguiente sitio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>**
Quedando los presentes debidamente notificados-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1/- D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.